

CÓRDOBA, 27 de marzo de 2025.-

VISTO:

El Concurso Público y Abierto de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) detallados en la Resolución Rectoral Nro. 426/2024 obrante en el Expediente Digital Nro. 0677-000447/2024;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral Nro. 426/2024 se dispuso el llamado a Concurso Público y Abierto de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) detallados en su anexo, siendo la misma publicada conforme Resolución Rectoral Nro. 136/2020.

Que obra Acta Síntesis de fecha 3 de diciembre de 2024 de la unidad curricular objeto del llamado a Concurso dispuesto por Resolución Rectoral Nro. 426/2024, con su respectiva publicación en forma.

Que se ha elevado a este Rectorado Acta Dictamen de fecha 28 de febrero de 2024 elaborada en tiempo y forma por los Jurados designados en la Resolución Rectoral Nro. 426/2024, para la provisión de un cargo de Profesor Ordinario en carácter adjunto, dedicación simple, para la unidad curricular (y cargas anexas): “Dibujo 1” de la carrera “Profesorado de Artes Visuales” de la Facultad Arte y Diseño.

Que de las dos instancias de evaluación previstas en el Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de títulos, antecedentes y oposición Docente en vigencia (Resolución Rectoral Nro. 136/2020), los/as postulantes no han alcanzado los puntajes mínimos sugeridos en cada una de ellas.

Que, no habiendo postulantes que reúnan las condiciones para el cargo concursado, el Jurado por mayoría recomendando declarar desierto el concurso en trámite.

Que conforme las Resoluciones Rectorales Nros. 104/2019 y 136/2020 corresponde declarar desierto el Concurso Público y Abierto de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) llamado por Resolución Rectoral Nro. 426/2024.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Provincial Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, el Decreto Provincial Nro. 744/22, la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 591 - Letra D/2024, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de mis atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

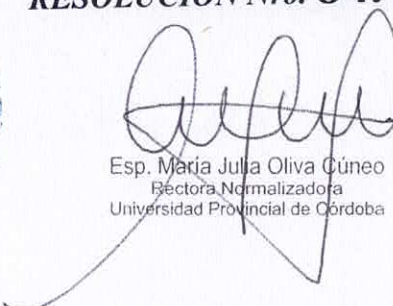
Artículo 1º: DECLARAR desierto el Concurso Público y Abierto de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) llamado por Resolución Rectoral Nro. 426/2024, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente y el Acta Dictamen cuya copia se adjunta como Anexo formando parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: GÍRESE el Expediente Digital Nro. 0677-000447/2024 a la Oficina de Concursos de esta Universidad a los fines de la continuidad del trámite.

Artículo 3°: **PROTOCOLICESE**, comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN Nro. 84.-



Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO

ANEXO 8 BIS – FORMULARIO ACTA DICTAMEN

En la Ciudad de Córdoba, a los 28 días del mes de febrero. del año 2025 siendo las 10:56 hs.se reúne virtualmente mediante la herramienta tecnológica de comunicación meet: <https://meet.google.com/igv-rgea-fnd> El jurado designado por **Res. Rectoral N° 426/24**, integrado por: LOESCHBOR, Noël DNI 25918782, MARTINEZ, Amalia Soledad DNI 16.740.839, POLLIOTTO, Betina Alicia DNI 22324708. Y en carácter de veedores: CHAPARRO, Gerardo Manuel que entenderá en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición - Modalidad Virtual dispuesto para la designación de un cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, para la unidad curricular (y cargas anexas) Dibujo 1 de la carrera **Profesorado de Artes Visuales**, de la Unidad Académica **Facultad De Arte y Diseño Convocado** por la **Res. Rectoral N° 426/24**

Fundamentación:

Habiendo evaluado los antecedentes de los/as aspirantes presentado/as a Concurso para cubrir el cargo mencionado conforme el Régimen de Concursos Docente en vigencia (Res. N° 136/2020); el proyecto curricular y la defensa del mismo, lo/as miembros del jurado, otorgan el siguiente puntaje:

UNIDAD CURRICULAR: Dibujo 1

TITULACIONES Y ANTECEDENTES		
Nombre y apellido del aspirante:	Títulos y Antecedentes valorados:	Puntaje
CALLEJÓN, Juan Carlos DNI: 20351743	Se consideraron los títulos de grado y la postulación. Se valoraron positivamente los antecedentes en docencia, ya que el espacio curricular pertenece a la carrera del profesorado, como así también la producción académica y artística en tanto pertenece al área de lenguajes visuales. Debemos destacar que carece de antecedentes en Investigación y extensión. De la lectura de su cv se desprende que dicho profesor tiene experiencia en enseñanza de prácticas docentes. Adjuntamos grilla de valoración de Cv de Callejón, Juan Carlos.	50
Campetti, Paola Marina DNI 22384474	e consideró su título de grado y posgrado, destaca en sus antecedentes en formación continua. Presenta muy pocos antecedentes docentes, no presenta antecedentes en producción investigación, publicaciones, ni participación en eventos científicos, extensión, formación de recursos humanos como así tampoco en	33.30

	gestión institucional ni otros vinculados a la Universidad Provincial de Córdoba.	
Monsù Castiñeira, Nicolás José DNI 32495284	Se considera que el título de grado presenta escasa formación continua. No presenta antecedentes docentes. Se destaca la producción artística específica. No presenta formación en recursos humanos, extensión, gestión institucional, ni otras actividades vinculadas a la Universidad Provincial de Córdoba.	18.40
Décima, Ramiro Andres DNI 26907215	Se ha tenido en cuenta la doble titulación de pregrado, presenta escasa formación continua. Sus antecedentes docentes se corresponden a adscripciones y a otras modalidades del sistema educativo. No ha participado en grupos de investigación, no presenta antecedentes en publicaciones, presenta algunos antecedentes en eventos científicos y se destaca la participación en muestras individuales dentro del tema específico de producción artística. No tiene antecedentes en gestión institucional ni en extensión. No presenta otros antecedentes en la Universidad Provincial de Córdoba	30.20
Denti Gioino, Paulina DNI 29963288	Se ha considerado título de pregrado y grado. Formación continua y antecedentes docentes y producción artística, no son específicos del dibujo. La postulante está iniciando su experiencia docente por lo que tiene escasa participación en equipos de investigación y no tiene extensión. Se consideró la adscripción en CEPIA UNC como antecedente docente no como antecedente en gestión. De esto deviene que no tenga publicaciones académicas vinculadas al dibujo. No presenta actividades de gestión institucional, ni actividades en el ejercicio profesional ni otros antecedentes en la Universidad Provincial de Córdoba. No tiene experiencia previa en la docencia de Dibujo ni exposiciones artísticas	32.10
Gauna, Jorge Sandoval DNI 26180516	Se ha considerado la titulación de grado y pregrado, así como los antecedentes de formación continua. Se observa que no presentan una formación específica al área en que se presenta. Se consideran los antecedentes docentes. No presenta	18.40

	antecedentes en investigación y publicaciones.	
Sandoval, Inès Maria DNI 38022328	Se ha considerado la titulación, así como su formación continua. Presenta escasos antecedentes docentes. Se valora su producción artística. No presenta antecedentes en investigación y publicación.	24.50
Vacchini Graciela Amalia del Valle DNI 24463543	Se ha considerado en los antecedentes, sus titulaciones, también su formación continua, aunque ninguna específica con la materia en que se presenta. Solo tiene antecedentes docentes en secundario y primario. No presenta ningún antecedente en investigación, extensión y publicaciones se tienen en cuenta 16 muestras en producción.	34.70
Vera Barros Alvarado Silvia Marcela	Se ha considerado la titulación de grado y pregrado, así como los antecedentes de formación continua, aunque se observa que no presentan una formación específica. Presenta poca producción artística específica.	25

En la primera instancia del Concurso: Titulación y antecedentes los siguientes postulantes no alcanzaron el mínimo necesario para pasar a la instancia de Evaluación de Proyecto:

Campetti, Paola Marina 33.30 puntos
Décima Ramiro Andres 30,20 puntos
Denti Gioino, Paulina 32.10 puntos
Gauna Jorge Fabian 18.40 puntos
Monsù Castiñeira, Nicolás José 18.40 puntos
Sandoval, Inès Maria 24.50 puntos
Vacchini Graciela Amalia del Valle 34.70 puntos
Vera Barros Alvarado Silvia Marcela 25 puntos

Una vez ponderado los antecedentes de Callejón, Juan Carlos con 50 puntos el postulante está en condiciones de pasar a la segunda instancia. Se establece un cuarto intermedio hasta el día viernes 28 a las 10.00 horas.

Siendo las 10.00 horas del día 28 de febrero de 2025 se reúne el tribunal para realizar la entrevista al postulante Callejón Juan Carlos.

SEGUNDA INSTANCIA PROYECTO Y ENTREVISTA	
PROPUESTA/PROGRAMA/PROYECTO CURRICULAR, DE CÁTEDRA O ABSTRACT DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y/O EXTENSIÓN:	Propuesta: 35 puntos

La propuesta presentada por el aspirante Callejón, Juan Carlos cumple correctamente con las características formales de una presentación de plan de trabajo. La fundamentación ubica la propuesta en un contexto institucional teniendo en cuenta la misión de la Universidad Provincial de Córdoba. Plantea un posicionamiento teórico, epistemológico y metodológico. Los propósitos están bien expresados y dan cuenta de sus objetivos didácticos, aunque no se ven luego reflejados en los contenidos. Los contenidos de la propuesta se corresponden parcialmente con los contenidos mínimos planteados en las carreras, las demandas sociales y los enfoques innovadores en diálogo con las diversas perspectivas teóricas del campo disciplinar. Se observa un punteo general de contenidos, no así una articulación de contenidos o entre las diferentes unidades. Se presenta un cronograma donde se otorga la misma cantidad de tiempo a todas las unidades, sin considerar las diferencias en la complejidad de los contenidos a desarrollar. Tampoco se observa una articulación de los contenidos o unidades entre sí o con otras disciplinas como expresa el plan de trabajo. Consideramos acertada la metodología taller como un espacio dinámico de aprendizajes y el trabajo por proyectos que propicia aprendizajes significativos; sin embargo, no hay claridad sobre la manera de llevar a cabo dicha metodología, teniendo en cuenta la carga horaria, los recursos didácticos, las tecnologías de información y la característica de la población estudiantil. En cuanto a la evaluación, mantiene características tradicionales, proponiendo una evaluación continua, formativa e integral; enuncia los criterios y modalidades, aunque no adjunta ningún instrumento de evaluación concreto. Cabe destacar que no hay una correspondencia clara entre lo metodológico y los contenidos. Por un lado, propone distintas modalidades de evaluación, pero no menciona en qué momento y para qué contenido se corresponde cada una de ellas, ni se reflejan en el cronograma: que, cuando y como se presentan esas modalidades. Se valora la presentación de diferentes instrumentos de autoevaluación, sin embargo, no resulta claro de qué manera los articulará a fin de que arrojen datos objetivos (salvo la encuesta) que posibiliten la revisión de los propósitos docentes, contenidos dictados y aspectos metodológicos. En cuanto a la Bibliografía si bien presenta autores tradicionales y pertinentes a dicho espacio curricular, no se visualizan textos que refieran a lo que refleja en su fundamentación sobre prácticas pedagógicas innovadoras o textos sobre la práctica del dibujo expandido. La coherencia general del proyecto se ve debilitada ante la falta de articulación entre contenidos, metodología y evaluación, por lo que resulta difícil visualizar su implementación.	
DEFENSA/ENTREVISTA: En la Entrevista, el postulante aspirante Callejón, Juan Carlos, manifestó no haber tenido tiempo suficiente para preparar su exposición. No presenta material didáctico o visual que apoye la defensa de su proyecto.	Entrevista 20 puntos

Explica sintéticamente su proyecto, ubicándolo dentro del primer año del profesorado.

Propone trabajar de lo más simple a lo más complejo, desde elementos visuales básicos a la exploración de diferentes técnicas.

Fue redundante en su exposición, sin agregar algún otro aporte significativo, ampliando y enriqueciendo su propuesta.

Luego de su exposición oral, se le realizaron tres preguntas específicas en relación a lo observado en su proyecto.

La primera pregunta fue:

Nos detenemos en el último párrafo de la fundamentación, donde expresa " Esta propuesta asume el desafío de consolidar un espacio académico donde el dibujo no sólo sea una práctica técnica, sino también un campo para el pensamiento visual, la innovación pedagógica y el diálogo crítico con las transformaciones sociales contemporáneas. "

Cuales son para usted, ¿las estas innovaciones pedagógicas de las que habla en el proyecto y como las piensa en relación a la práctica del dibujo contemporáneo? A qué innovaciones se refiere, ¿cuál es su mirada de la práctica contemporánea del dibujo?

El aspirante responde de forma poco precisa manera poco precisa, en otras palabras no responde concretamente y vuelve a repetir lo expuesto anteriormente. Las innovaciones pedagógicas son para él técnicas artísticas.

La segunda pregunta que se le realiza es:

¿Cómo abordaría puntualmente el contenido de dibujo de figura humana y objetos cotidianos desde el aprendizaje por proyectos y de manera interdisciplinaria?

En su respuesta describe los contenidos, figura humana y objetos cotidianos, pero no responde sobre el aprendizaje por proyectos. Para el aspirante lo interdisciplinario no se entiende como proyecto, es "hablar con otros docentes" para "ver lo que están trabajando" y no una construcción conjunta a partir de objetivos y contenidos en común. En cuanto al aprendizaje por proyectos responde haciendo referencia a las ideas que van surgiendo en el curso y que los estudiantes "vayan haciendo un trayecto con diferentes técnicas y materiales". Describe actividades pero no responde a la pregunta.

La tercera pregunta es: En el cronograma no se comprende cómo se haría la articulación de los contenidos, ¿todos llevan el mismo tiempo de desarrollo para usted??.

El aspirante responde: "la idea de cronograma está en mi cabeza" y continúa diciendo que el cronograma es flexible y se va reflejando en los avances según las técnicas que más les vayan gustando a los estudiantes. Relaciona el taller de adultos, que dicta en la misma institución, con dicho espacio curricular, sin las diferenciaciones pertinentes para cada espacio. Entiende la articulación como una

sucesión de contenidos de lo más simples de punto y línea, a los más complejos como las formas volumétricas, la tridimensión y la transparencia. A medida que complejiza el modelo, complejiza el uso de la técnica. Ante la falta de precisión y claridad de sus respuestas se le realizaron dos preguntas más. La cuarta pregunta fue: ¿Qué entiende por usted por dibujo contemporáneo? A dicha pregunta responde sin profundizar que el dibujo es lo que está ocurriendo hoy. Romper las estructuras. La quinta pregunta fue: ¿Con qué instrumentos piensa la evaluación, autoevaluación y evaluación grupal? El profesor plantea una evaluación desde el docente ponderando lo que los estudiantes hacen desde su producción. Y considera al diálogo y la observación como instrumentos específicos de evaluación. Finalizando la entrevista se le pregunta qué herramientas tecnológicas considera utilizar? De manera de manera muy escueta el aspirante responde "celular y fotografía". De esta manera y sin más preguntas por parte del jurado, se da por finalizada la entrevista.	
Puntaje final	35 puntos

El postulante Callejón, Juan Carlos obtiene 35 puntos en la segunda instancia del Concurso. El concurso se declara desierto porque el único concursante que pasó a la segunda instancia no ha llegado al puntaje mínimo en la misma. Siendo las 12.30 horas, se realiza un cuarto intermedio. El tribunal se reunirá nuevamente el día 5 de marzo de 2025.

A las 16.00 horas del día 5 de marzo de 2025 se reúne el tribunal para revisar y establecer los puntajes finales del concurso.

Luego de la revisión de antecedentes y de la entrevista al aspirante Callejón se establece la nómina de los postulantes no meritados.

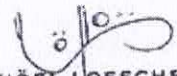
Nómina de postulantes no meritado/as / fundamentación.
Callejón, Juan Carlos DNI 20351743
Campetti, Paola Marina DNI 22384474
Décima, Ramiro Andres DNI 26907215
Denti Gioino, Paulina DNI 29963288
Gauna Jorge Fabian DNI 26.180.516
Monsù Castiñeira, Nicolás José DNI 32495284
Sandoval, Inès Maria DNI 38022328

Vacchini Graciela Amalia del Valle DNI 24463543

Vera Barros Alvarado Silvia Marcela DNI 18781760

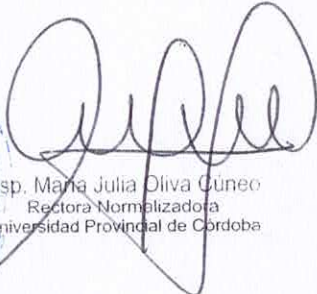
En consecuencia el tribunal decide declarar el concurso desierto. Se deja constancia de la presencia del veedor estudiantil Chaparro, Gerardo Manuel, DNI 23.825.082 quien manifiesta estar en un todo de acuerdo con el trámite del Concurso, que todas y cada una de las etapas se cumplieron conforme a la Res. 136/2020, comprometiéndose a enviar su conformidad por correo electrónico a la siguiente dirección concursos.rectorado@upc.edu.ar.

Siendo las 17:47 hs, del día 5 de marzo de 2025, se da por finalizada la reunión firmando el presidente del Jurado, comprometiéndose los/as miembros del jurado y al veedor a enviar el correo electrónico de conformidad correspondiente.


NÖEL LOESCHBOR
www.noelloeschbor.com

Prof. M. Noël Loeschbor

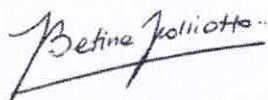



Dra. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 9 BIS
CONSENTIMIENTO MIEMBROS DEL
JURADO

Córdoba, a los cinco días del mes de marzo del año .2025. Sr./Sra. Betina Polliotto, D.N.I. N°22.324.708 integrante del jurado designado por **Res. Rectoral N° 426/24** que entendió en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición - Modalidad Virtual dispuesto para la designación de un cargo de **Profesor Adjunto** dedicación **Simple**, para el área de conocimiento **De las Técnicas, lenguajes y prácticas artísticas** de la carrera **Profesorado de Artes Visuales** de la Unidad Académica **Facultad de Arte y Diseño** convocado por **Res. Rectoral N° 426/24** expreso mi total consentimiento y conformidad al Acta Dictamen que fuera elevada digitalmente por la presidenta del Jurado, Sra. LOESCHBOR, Noël

DNI: 25918782 a la dirección de correo electrónico perteneciente al Rectorado (concursos.rectorado@upc.edu.ar) de la Universidad con fecha 5 de marzo de 2025 horario 18 hs. asunto **ANEXO 8 BIS: De las Técnicas, lenguajes y prácticas artísticas**
LOESCHBOR-POLLIOTTO-MARTINEZ



Profesora Betina Polliotto



Esp. Maria Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 9 BIS
CONSENTIMIENTO MIEMBROS DEL
JURADO

Córdoba, a los cinco días del mes de. marzo del año 2025 Sr./Sra Amalia Soledad Martínez ,D.N.I. N°16740839, integrante del jurado designado por **Res. Rectoral N° 426/24** que entendió en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición - Modalidad Virtual dispuesto para la designación de un cargo de **Profesor Adjunto** dedicación **Simple**, para el área de conocimiento **De las Técnicas, lenguajes y prácticas artísticas** de la carrera **Profesorado de Artes Visuales** de la Unidad Académica **Facultad de De Arte y Diseño** convocado por **Res. Rectoral N° 426/24** , expreso mi total consentimiento y conformidad al Acta Dictamen que fuera elevada digitalmente por la presidenta del Jurado, Sra. LOESCHBOR, Noël
DNI: 25918782 a la dirección de correo electrónico perteneciente al Rectorado (concursos.rectorado@upc.edu.ar) de la Universidad con fecha 5 de marzo de 2025 horario 18.00 horas..asunto **ANEXO 8 BIS: De las Técnicas, lenguajes y prácticas artísticas**
LOESCHBOR-POLIOTTO-MARTINEZ


Sr. Amalia Soledad Martínez


Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 10 BIS
CONSENTIMIENTO VEEDOR/A GRADUADO/A - VEEDOR/A
ESTUDIANTIL - VEEDOR/A GREMIAL

Córdoba, a los veintiocho días del mes de febrero del año 2025

Sr. CHAPARRO Gerardo Manuel, D.N.I. N° 23.825.082, en mi calidad de veedor/a graduado/a - veedor/a estudiantil – veedor/a gremial, que participó en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición - Modalidad Virtual dispuesto para la designación de un cargo de **Profesor Adjunto** dedicación **Simple**, para la unidad curricular (y cargas anexas) de la carrera **Profesorado de Artes Visuales** de la Unidad Académica **De las Técnicas, lenguajes y prácticas artísticas** convocado por la **Res. Rectoral N° 426/24**, expreso mi total consentimiento y conformidad al Acta Dictamen que fuera elevada digitalmente por la presidenta del Jurado, Sr. LOESCHBOR, Noël DNI 25918782 a la dirección de correo electrónico perteneciente al Rectorado (concursos.rectorado@upc.edu.ar) de la Universidad con fecha 28/02/2025, horario 10 Hs. asunto **ANEXO 8 BIS: De las Técnicas, lenguajes y prácticas artísticas**
LOESCHBOR-POLLIOTTO-MARTINEZ


Chaparro Gerardo Manuel
Dni 23.825.082


Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

